

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 79/UAIP-2016**

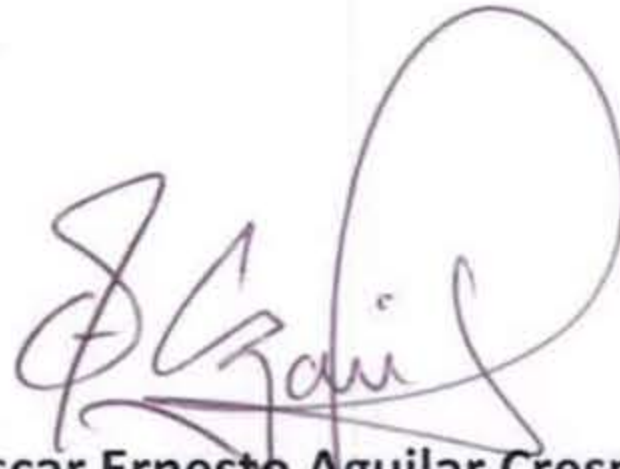
En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 122-RNPN-2016 presentada por el ciudadano [REDACTED] mayor de edad, periodista, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Solicito un listado de los nombres más comunes en El Salvador, por municipio, por departamento y por edad, que constan en el Registro Nacional de Personas Naturales. Así mismo solicito también el listado de apellidos más comunes en El Salvador, por municipio, por departamento y por edad, que constan en el Registro Nacional de Personas Naturales. Dada la naturaleza de la información peticionada, se solicita que la misma sea proporcionada en archivo digital procesable (Por Ej: CSV, Excel, XML u otro similar). Si existe algún reparo para entregar dicha información en forma digital procesable, se ruega hacerlo constar en la respectiva resolución, ya que en tal circunstancia, aunque se conceda el acceso a la misma, esta no resultará útil para el suscrito". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, habiendo recibido respuesta, en la que se establece que por la complejidad de la información es necesario realizar gestiones para clasificar adecuadamente la información solicitada, por lo que se hace necesario conceder un plazo adicional para la entrega.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

**EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 122-RNPN-2016, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES,** plazo que vencerá el próximo quince de noviembre de dos mil dieciséis.

Notifíquese,

  
Óscar Ernesto Aguilar Crespín  
Oficial de Información RNPN

